



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Marzo de 1994

Res. N° 053 -FCS- 94

EXPEDIENTE N° 12.213/93

VISTO:

El informe producido por el Departamento de Compra y Patrimonio, que figura a fs. 11, y en uso de las facultades que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma ELECTROMEDICINA SALTA S.R.L., con domicilio en Caseros 975 - Salta., multa de ~~AUSTRALES~~ PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100. (\$ 298,19), por la mora incurrida en la provisión contratada mediante Resolución N° 429-FCS/93 y Orden de Compra N° 034-FCS/93, importe que deberá descontarse de los créditos que tuviere pendiente la misma.

ARTICULO 2.- Hágase saber, y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIA I. PASQUALI DE ZELFONE
SECRETARIA

Lic. MONICA GOUCEIRO de CADENA
DECANO